



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 015

ART. 175 Parágrafo 2 C.P.A.C.A

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
01	81001-3333-004-2023-00053-00	REPARACIÓN DIRECTA	DIANA MARITZA LÓPEZ CAMARGO Y JOSE ALEJANDRO DELGADO LÓPEZ	NACIÓN, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), AMCOVIT LTDA Y MINISTERIO DE DEFENSA (POLICÍA NACIONAL).	Traslado de 3 días de las excepciones planteadas por la empresa AMCOVIT LTDA

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este juzgado hoy 18 de marzo de 2024 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 18 de marzo de 2024 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 233 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de tres días (3)

MARIA DEL CARMEN GAMA GUEDEZ

Secretaria

